



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.060/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna;

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el Art. 24, lit. cc) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario, ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, con oficio N°UTMACH-VACAD-2018-102-OF, de fecha 15 de febrero de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica, informa que el Consejo Académico Universitario conoció y analizo el oficio nro. UTMACH-CI-2018-086-OF, suscrito por el Dr. TOMAS FONTAINES RUIZ, Director del Centro de Investigación UTMACH, quien solicita se conceda el Aval Académico para el desarrollo del evento denominado "SEMANA DE LA CIENCIA UTMACH-2018" a realizarse del 6 al 9 de noviembre del presente año; así también, informa que existe la disponibilidad presupuestaria para la realización del mismo conforme el oficio N° UTMACH-DF-2018-081-OF, suscrito por la Ing. MARIELA Espinoza Torres, Directora Financiera (...)"



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.060/2018

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Académico Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- CONCEDER EL AVAL ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO “SEMANA DE LA CIENCIA UTMACH-2018”, A REALIZARSE DEL 6 AL 9 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE DE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 16 de febrero de 2018

Machala, 16 de febrero de 2018

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH